

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA indépendencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA,

10 OCT 2018

DECRETO ALC. EXENTO Nº 4927/2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y fija su texto refundido según se indica, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum Nº 1203 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 03.09.2018, el Ingreso Nº 1818 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 04.10.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria № 1263 de fecha 09.10.2018, del Departamento de Contabilidad Municipal, que autoriza la adquisición de "PACK TONER", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO **PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 1376757, con la empresa Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda. Rut. Nº 89.912.300-k, certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1263 de fecha 09.10.2018, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 114.05.01.113.000 "Adm. y Aplic. de Fondos/PIE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA

ACONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/cpla

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control -- Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.